



DECRETO #528

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXIV Legislatura del Estado, inició su quinto periodo extraordinario de sesiones en su tercer año de ejercicio constitucional, el martes trece de febrero del presente año, para conocer y resolver en su caso los puntos autorizados en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 10 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada y atendidos cada uno de los puntos de la agenda legislativa planteada para este periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional, la Legislatura del Estado debe clausurar los trabajos respectivos, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente tener por clausurados los trabajos del señalado quinto periodo extraordinario de sesiones, notificando a los Poderes Ejecutivo, Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



D E C R E T A

ARTICULO UNICO

La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves quince de febrero del año 2024, su quinto periodo extraordinario de sesiones, dentro del tercer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

UNICO El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

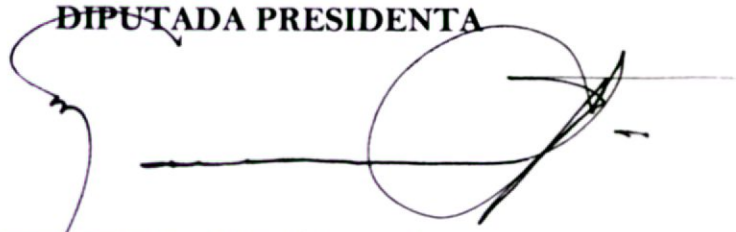
Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA



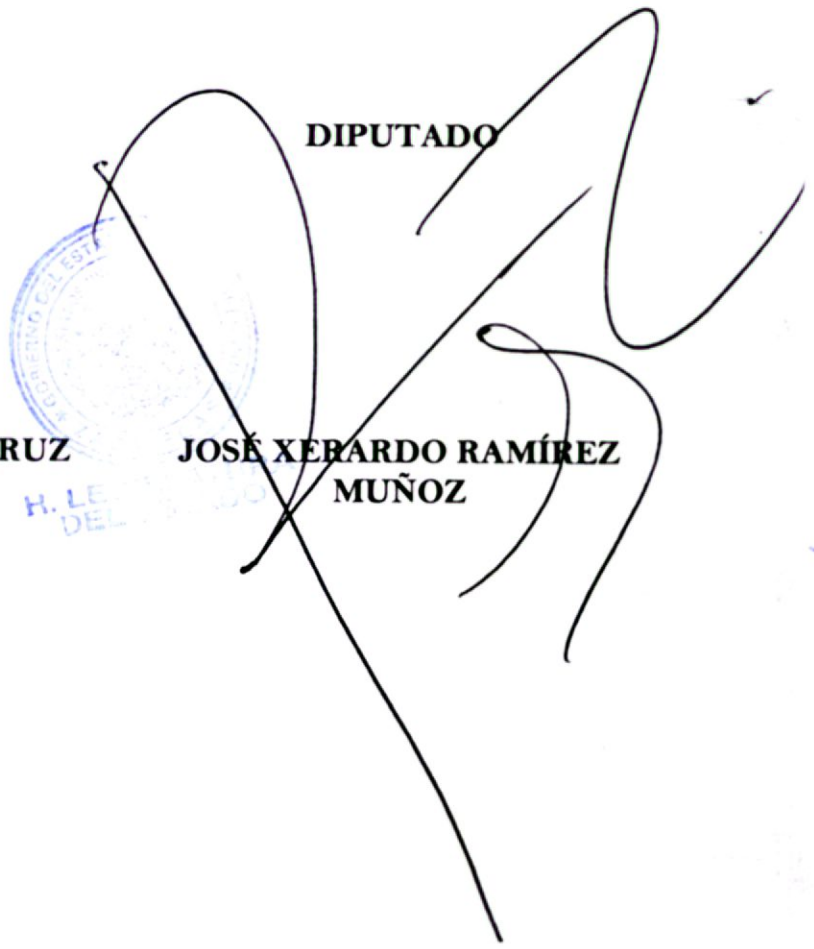
MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

DIPUTADA



**ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**

DIPUTADO



**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

